

# LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

**CONDICIONES DE LA SUSCRICION.**—Este periódico se publica todos los dias, excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de SEIS REALES VN. cada mes, adelantados: fuera de la isla SIETE. Los anuncios, 1 1/2 céntimos por línea á los Sres. Suscritores y 2 á los no suscritores. Un número suelto 4 céntimos de Rscv.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Mahon: en la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion número 39 y en la tienda de D. Nicolás Fabregues, plaza de Espartero número 9.—En Ciudadela: Antonio Bagur.—En Aláyor: Don Juan Patiser, calle Mayor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta la 1 de la mañana.

## LA LIBERTAD DE CULTOS Y EL MATRIMONIO CIVIL. (1).

Hay en España un matrimonio religioso, cuyos orígenes se pierden entre los orígenes de la nacionalidad española: perpétuo é indisoluble, venerando y por todos venerado en todos los tiempos y varias mudanzas que la nacion ha sufrido: hay un matrimonio perpétuo é indisoluble tradicional, como habia la unidad religiosa, el mas alto timbre de la civilizacion cristiana, elemento é historia de nuestra raza, como habia templos antiquísimos, admiracion de los estrangeros, gloria de la patria, y amor de fieles y artistas; como habia otros monumentos que nunca hubiéramos visto ni imaginado, si los tiempos actuales hubieran sido los pasados. Los monumentos han desaparecido, y los templos tambien; para que desapareciese la unidad religiosa, que no podia desaparecer sino con la racionalidad y su historia, y su índole y presente estado, se ha escrito una constitucion para los estrangeros prometido á los españoles la libertad á aquellos concedida, y recibe ahora el matrimonio tradicional en España una modificacion y remiendo tales, que ya no será la union santa revestida de verdad y poesia, sino un acto de la vida civil que ninguno recita, ni símbolo alguno enaltece, y que el estado por propia utilidad ó por respeto á lo que ha existido hace perpétuo é indisoluble.

Una distincion entre el acto civil y el acto religioso, ¡oh es una grande fórmula! es clara para el ministro de los derechos individuales, ilegales en principio pero legibles en el uso, cuando le presentarán el proyecto de ley sus confeccionadores, entre los cuales, segun es fama, hay un distinguido juriconsulto conocedor de la legislacion estranjera, ¡es una grande fórmula! «Con ella diria el célebre ministro, como dijo en Albacete en su peregrinacion al rededor del centro de España, se sienta la mano al cielo y quedan en salvo las creencias de la nacion (quien sabe si las llamaria preocupaciones ó fanatismos!); con ella el matrimonio es, nó el negocio de los curas sino el acto verdaderamente religioso, porque lo es por la voluntad de los creyentes, pues son libres todos de

(1) De un precioso opúsculo publicado con este título por nuestro distinguido amigo D. Estanislao Reynals catedrático de la universalidad de Barcelona, tomamos los siguientes párrafos que suplicarán con ventaja en este número el artículo de entrada acerca del vital asunto, al cual la reciente votacion de las cortes y la inminente promulgacion de la ley concede hoy el privilegio de aborver tristemente la atencion de los católicos españoles. Es un trabajo mas digno de un libro que de un folleto, en que con la profundidad de un filósofo y con el estudio comparado de las legislaciones antiguas y modernas agita por decirlo así tan vasta materia y patentiza la oposicion á todas luces insostenible en que se han colocado nuestros legisladores constituyentes.

celebrarlo: ó no religiosamente, segun lo tengan por conveniente. Si es una ingeniosa fórmula, y será tambien un grande ejemplo. Porque es tan antiguo en España el matrimonio católico, está tan arraigado, y ha resistido y resista el pueblo español á tantos escándalos morales y políticos, que confiamos, Dios mediante, vérselo celebrar, aun despues de ser ley el proyecto de ahora, de la misma manera que lo ha celebrado, con algunos gastos y algunas molestias y alguna humillacion mas; y será magnífico, será edificante, y cederá en grande gloria de los autores del proyecto y de los legisladores que lo hagan ley, el espectáculo de un pueblo que desdeña la libertad que le ofrecen y con sus actos á ella contrarios les dice que el matrimonio no es lo que ellos aseguran. Será honroso, será un título de gloria para los autores y legisladores, el de ser libre-pensadores en un pueblo de creyentes, y en nombre de la libertad y de la soberanía nacional y del progreso, tentar con mefitofélico espíritu á la nacion católica á cometer apostasias que ella rechaza. Será esto una nueva faz en la historia de la legislacion comparada y una nueva materia de estudio, y sin duda que los venideros y tambien los presentes, cuando el proyecto sea una ley, se pararán en ella y dirán entre sentenciosos, compasivos y escépticos: cómo cambian los tiempos y cuán poco pueden servir las legislaciones para fundar la nocion del derecho! En el mundo pagano los juriconsultos, es: es, los filósofos y las leyes dicen, no solo que el matrimonio es perpétuo é indisoluble («consortium omnis vitæ»), sino religioso («divini et humani juris communicatio»), y el pueblo con su disolucion de costumbres hace de él poco mas que una sociedad de ganancias y pérdidas ó de gozes materiales y para cortísimo tiempo: en el mundo cristiano, en el XIX, en España, la ley, los juriconsultos (los de la situacion queremos decir) hacen del matrimonio un acto de la vida civil, ya que no pueden negar, despues de tan larga fecha de su perpetuidad é indisolubilidad, que sea perpétuo é indisoluble; y el pueblo dice con sus actos: «nó, el matrimonio no solo es perpétuo é indisoluble, sino religioso, y es perpétuo é indisoluble porque es religioso.» En la antigüedad el matrimonio religioso y perpétuo es el ideal de los filósofos y el precepto moral de la ley, pero ni aquellos ni esta tienen fuerza bastante para triunfar del materialismo y de la disolucion de costumbres; y en los tiempos modernos y en la España del siglo XIX los juriconsultos y legisladores á los del proyecto aludimos todavia), no atreviéndose á decir que el matrimonio es un contrato cuya duracion depende de la voluntad de los contratantes, le dicen al pueblo que es un acto meramente civil de consecuencias permanentes, indisoluble, llamando ó tratando como concubinato el matrimonio religioso es indisoluble; y el pueblo celebra el matrimonio religioso y dice á los que deben traducir en precepto sus creencias jurídicas: «puede obligarse á viva fuerza el matrimonio

civil, y cediendo á ella lo celebraré, pero no puede torcerse mi conciencia: puede insultarse mi creencia, considerando como un concubinato la union que yo llamo sublime y santa, pero no se conseguirá que se reniegue; yo celebraré la union religiosa además de la civil; yo llamaré á esta concubinato, y no me consideraré legítima y santamente unido, si no me une aquel que puede atar y desatar. Negad, negad; no tendreis las negaciones por mas que las hagais con ante y precauciones. De progreso en progreso, de la religion de los estrangeros en la constitucion vamos al matrimonio civil perpétuo é indisoluble para todos, estrangeros y españoles, sean ó no estos los españoles de siempre: ¡del matrimonio civil perpétuo é indisoluble, vendremos al regudio y al contrato de concubinato reconocido por la ley, como en el mundo antiguo?

### II.

Preguntamos pues á los que han formado el propósito de innovar en el matrimonio segun su propio criterio y por su propia autoridad, ¿sois católicos, ó como representantes de una nacion que es católica, y cuyas constituciones, inclusa la de 1869, así lo han declarado en sus primeros artículos, queréis legislar nuevamente, dentro del catolicismo y de la constitucion del estado, sobre el matrimonio? Pues leed los códigos de las naciones de Europa (1) que profesan como religion del estado la católica, y releed las protestas de los obispos españoles dirigidas á las Cortes, y os dirán lo que podeis hacer por vuestra propia voluntad y autoridad: os dirán que hay dogmas de por medio y que estais fuera de la iglesia católica creyendo que podeis contradecirlos, como podeis contradecir y derogar las leyes que unas necesidades y unas doctrinas ó pasiones dictaron y otras opuestas hacen inútiles ó irritantes.

No digais, pues, que como legisladores de una nacion católica, queréis estatuir dentro del catolicismo sobre el matrimonio: decid que sois constituyentes y que nada reconoceis superior á la soberanía nacional de la que sois representantes, ó que sois fieles al catolicismo como á este ó aquel sistema moral ó científico, mientras os sirve, no cuando se os impone. ¡Qué lástima que no exista tal linaje de catolicismo ni en teoría ni en práctica!

Pero nó: la fórmula del proyecto es una fórmula ingeniosísima, y puede decirse que no se legisla sobre el matrimonio religioso, y sí solo sobre el civil y sus efectos; que queda aquel en su actual sér y

(1) No ignoramos que existe alguna nacion católica en que se ha establecido el matrimonio civil, insiguiendo el modelo del código civil francés: examinaremos esto mas tarde. Por ahora basta decir, que aun cuando se haya establecido el matrimonio civil por leyes especiales y en época de resolucion ó grandes cambios políticos, los códigos de las naciones católicas dicen que el matrimonio se gobierna por la legislacion canónica en lo relativo al sacramento. Véanse los códigos de Cerdeña, Dos Sicilias, Baviera, Austria y Prusia.

estado con sus impedimentos y sus ritos, pero que el estado vindica su jurisdicción y le ha de considerar concubinato mientras no se haya celebrado civilmente. Si ha de existir el matrimonio religioso con su antiquísimo carácter y efectos, si se quiere que continúe, ¿por qué se fragua la ley del matrimonio civil, para ponerle en la condición de concubinato si sigue como ha sido? ¿Dará efecto á las nulidades que pronuncie la Iglesia? ¿será ella la que decreta la separación de los esposos? ¿impediráse que se celebren los matrimonios que ella prohíbe? No; el magistrado civil entenderá de la nulidad y del divorcio, y el juez municipal casará á los que no permite la Iglesia que sean casados. No se diga pues que el matrimonio religioso subsiste; no se diga que se quiere que subsista. Se permite la ceremonia religiosa á los que quieran con ella celebrar el matrimonio; no se prohíbe lo que se considera quizá una preocupación respetable, y que es indiferente, no teniendo como no tiene resultado alguno en los efectos civiles de aquel: no se quiere que subsista el matrimonio católico.

Si se trata de la suerte del país, y para la institución y no para hacer fútil ostentación de individuales ideas se fragua el proyecto de ley que examinamos, permítansenos algunas reflexiones. ¿Qué quiere al fin el proyecto? La indisolubilidad y perpetuidad del matrimonio, la moralidad de esta altísima institución, la pureza y fortaleza de la familia. Esto mismo quiere, y lo que es más, ha realizado el matrimonio religioso. ¿Por qué pues se le desprestigia y niega, y de fórmula de la legislación se le convierte en ceremonia inútil ó supérflua? ¿Será más eficaz la ley civil librepensadora, sola, mandando en nombre de la utilidad pública ó de una moral científica ó enemiga de toda religión, que secundada por la ley religiosa y en medio de súbditos que ven en el matrimonio una unión espiritualísima, símbolo de otra unión más alta, y que practican espontáneamente y por su fe lo que la ley civil desea? ¿O será la creencia religiosa más energética negada ó desdeñada por la ley ó avergonzándose de afirmarla como una verdad, que proclamándola á los presentes y venideros como un sentimiento nacional? No lo creemos así, antes por el contrario consideramos impotente la ley civil para conservar en el trascurso de los tiempos sin menoscabo la perpetuidad é indisolubilidad por ella anunciadas. La historia enseña que en la antigüedad la indisolubilidad es una bella teoría que afirma la legislación, pero que dista mucho de ser una realidad práctica; la historia enseña que arraigándose la fe en la doctrina del Crucificado, apoderándose del matrimonio y de la familia los que están exclusivamente entregados á propagarla, y cautivando con la significación religiosa de ambos la inteligencia y el corazón, por medio de la predicación incesante para abrir plaza á la nueva doctrina, por medio de penas canónicas para defenderlas de bárbaros é individuales ataques cuando es ya un hecho, y constituyéndose luego las leyes civiles ecos y protectoras de la doctrina religiosa, es como el matrimonio y la familia son separados del lupanar en que vivían deshonrados, y la perpetuidad é indisolubilidad de aquel, y la moralidad, la dignidad y la fortaleza de esta vienen á ser, no solo el ideal de los filósofos y jurisconsultos y la afirmación de la legislación, sino la realidad, la vulgaridad, el caso con raras, si con alguna excepción, práctico. El dominio del mundo no es de los ingratos, ni la consideración ni la honra ni el respeto para los que desprecian su abolengo y reniegan de la civilización y de las creencias que les han dado los levantados sentimientos de que hacen gala.

La indisolubilidad y la perpetuidad del matrimonio religioso ahora existentes son un dogma que no puede ser cambiado ni aun por los que lo han declarado; no pueden venir otros dogmas ni otros tiempos á

minarlo ni destruirlo. La perpetuidad é indisolubilidad del proyecto, cuando sea ley, serán una doctrina de sus autores, una verdad de los tiempos en que aparece y en ellos posible: otras doctrinas pueden suceder á las doctrinas que ahora se promulguen, otros tiempos á los tiempos presentes. El alarde que ahora se hace y se cuenta quizá más tarde, como la desamortización, entre las glorias del partido, otros lo hagan otro día también, para gloria del suyo, algo más sonado; y la organización de la familia en adelante será una cuestión política en la que habrá reaccionarios radicales y republicanos, según las evoluciones y faces de aquella. Era la familia el sagrado de la política, lo inmutable en la movidiza arena, lo constante y permanente: ahora será uno de los lugares de cita de los partidos, lo controvertible, y lo mudable, como todo lo político. Esta será la eficacia del proyecto de ley, si llega á serlo, para conservar sin quebranto la perpetuidad é indisolubilidad del matrimonio.

Estanislao Reynals.

De «La Unidad Católica:»

(Concluirá.)

## Sección de Noticias.

Del «Diario Mercantil de Valencia:» del 24.

«El Imparcial:»

La última manifestación ibérica habida en Lisboa, que ya anunciamos el miércoles, fue preparada por amigos políticos de Loulé, ex-presidente del gabinete portugués, con objeto de crear atmósfera y perturbar las relaciones que hay entre España y Portugal, suscitando conflictos al general Saldanha, El público se enteró pronto de estas tramas, poniendo en caricatura y ridiculizado á los oficiosos defensores de una «independencia» que nadie ni nunca ha disputado, y que, si no puede desaparecer, rebajan al menos los gobiernos reaccionaritos.

Con referencia á una persona que, además de tener gran respetabilidad por sus prendas particulares, se halla en una posición social que dá incuestionable autoridad á sus noticias, sabemos que se ha trabajado mucho recientemente en Cadiz para promover una insurrección militar.

Un importante hombre civil, que tomó parte muy activa en el pronunciamiento del año 1854, y es montpensierista, hoy, ha estado de incógnito algunos días en dicha ciudad.

Ha llegado ayer á Madrid una comisión de industriales catalanes, con objeto de gestionar para que se modifiquen los nuevos tratados de comercio.

Componen la espresada comisión el presidente del Fomento de la producción nacional, Sr. Bosch y Labrás, y los Sres. Roca y Gales y Lopez Fabra.

Les acompaña además el distinguido escritor D. Luis Cuchet.

Ayer mismo conferenció con el señor ministro de Hacienda, acompañada de los Sres. Madoz y Balaguer.

A la mayor brevedad llegará á esta capital con el mismo objeto otra comisión de productores aragoneses.

De «El Isleño.»

De «El Tiempo:»

Ayer tarde ha ofrecido, durante algunos momentos, verdadero interés el salón de conferencias.

Gran número de diputados discutían con el señor Sagasta la cuestión de candidatos. El señor Sagasta

dijo en alta voz lo suficiente para que se comprendiese su opinión en el asunto.

Manifestó que es preciso llegar á una solución definitiva, y que el duque de la Victoria no lo es.

Uno le hizo la siguiente observación:

«Si no es usted partidario del príncipe de Asturias ni de Espartero, y desea constituirse definitivamente, defenderá la candidatura Montpensier.»

El señor ministro de Estado contestó que él no decía eso, pero sin rechazar la suposición.

Se comprenderá fácilmente la sobrecitación que produjeron estas palabras.

Los unionistas se llenaron de regocijo y esperanza, los cimbríos se separaron á prepararse á la pelea.

Ha reinado después de esta escena mucha animación por los pasillos y corredores.

París 28.—Ayer mañana cerca de Poitiers en un tren de línea de Orleans, ha ocurrido un accidente de resultas del cual ha habido dos muertos, cinco heridos y gran número de contusos.

De «El Sufargio Universal:»

El día 24 se fugaron de Ceuta cuatro confinados y un cabo, que estaban cumpliendo sus condenas de cadena perpétua. Con este motivo dicen de aquella plaza que desde que está allí el actual comandante, el presidio está en el más lamentable abandono; á todas horas, tanto de día como de noche se ven atestadas las tabernas de presidiarios, lo que dá por resultado disputas y riñas continuas, que producen las consiguientes muertes y heridas entre ellos; y no es esto solo, sino que por la noche se dedican al robo, habiéndose dado el caso de cojer á alguno á media noche escalando una casa. Y no puede ser otra cosa, porque ni el comandante ni el mayor según nos aseguran, tienen las condiciones más necesarias para desempeñar bien los difíciles de aquel presidio, estando además en continua pugna uno con otro, y no ocupándose más que en desacreditarse mutuamente. Sería conveniente que el Sr. Rivero pidiese informes urgentes al comandante general de aquella plaza, para que digera si son exactos los hechos espresados; y en este caso devolver á los vecinos de Ceuta la tranquilidad de que carecen, enviando allí jefes inteligentes y de energía.

Algunos progresistas que han considerado siempre al héroe de Luchana como la personificación de la libertad española, se oponen, sin embargo, á su nombramiento para rey, y son partidarios de la concesión de atribuciones á la Regencia.

¿Se comprende esta conducta? Si dichos progresistas no apoyan al duque de la Victoria por considerar que su elección no resuelve el estado difícil y peligroso de la revolución de Setiembre, ¿cómo es que apoyan la Regencia con todas sus atribuciones, cuando esta no es solución, y si lo fuera sería reaccionaria á todas luces, y por tanto contraria á las aspiraciones que siempre han manifestado?

Misterios son estos que algún día esperamos poder explicar á nuestros lectores.

De «La Asociación Católica.»

Se ha dispuesto que pase una comisión del Museo Arqueológico al que fué monasterio del Paular para que informe si es posible trasladar á dicho Museo varios objetos artísticos que hoy de propiedad existen custodiados en aquel edificio.

El señor Arzobispo de Valencia ha remitido á dicha ciudad 500 rs. con objeto de ayudar á la libranza de los mozos que han concurrido al último sorteo para las quintas.

La Asociación de Católicos de Valladolid está trabajando para el establecimiento de escuelas gratuitas de niños y niñas, a fin de fomentar la educación entre las clases menos acomodadas.

El sábado a las diez de la mañana tuvo lugar en la parroquia de San Ildefonso la inauguración de una escuela católica para niñas pobres de la parroquia. La matrícula está abierta todos los días de diez a doce, en su local calle de San Joaquín, núm. 9, principal.

En Paredes de Nava (Palencia), el alcalde ha mandado cerrar la escuela de niñas, y maltratado, según dice un periódico de la localidad, a las maestras que que se resistían a entregarle las llaves.

El citado alcalde parece es de los que profesan la religión de la humanidad, vulgarmente ateísmo.

Pregunta un periódico si se autorizaría a los mormones a establecer su inmunda poligamia mañana que intentarían plantearla en nuestro suelo, y le contesta otro que hay necesidad de que vengan, porque la ley de matrimonio civil daría a esto y mucho más si llegara a observarse. Afortunadamente quedará arinconada como tantas otras.

**Sección Local.**

Como se acostumbra anualmente ayer fueron muertos en las carnicerías de esta ciudad cinco bueyes, el uno de « Binisafuller, » el otro de « Trapuconet, » el otro de « Binibeca, » el otro de « Torneltí » y el otro de « S'artiga » de Alayor.

Anteyer a las seis y media de la tarde tuvo lugar un percance en las obras que se ejecutan en la casa de la calle Nueva. Verificando un desmonte en el huerto de la propia casa, se desplomó una pared lintera compuesta en su mayor parte de tierra, y visto su primer movimiento por uno de los peones que en aquel entonces trabajaba pudo librarse de que muriera aplastado por el desmoronamiento. Mas a pesar de todo quedó sepultado bajo tan enorme presión salvando de ella su cabeza. Habiéndose percibido los demás operarios de la referida obra y varios transeúntes acudieron inmediatamente a su auxilio y fué sacado en salvo, sin haber sufrido la menor lesión, pero si un pequeño susto, al que se le aplicaron inmediatamente, lo mismo que a sus compañeros que se habían también asustado, los medicamentos recomendados por la ciencia y que se apresuró a recetar nuestro particular amigo el médico D. Bartolomé Mora. Conducido el paciente y sus demás compañeros al Casino de « La Union, » en donde se les suministró todo cuanto fué necesario, acordaron algunos de sus socios que fuesen trasladados en coche hasta San Luis, por residir en el distrito, a fin de hacer mas soportables sus dolencias.

Acto continuo se presentó en el lugar del percance el activo Subinspector D. Bartolomé Coll y demás dependientes de seguridad pública, ordenando el referido Sr. Coll se apuntalasen las demás paredes y evitar de este modo toda catástrofe en el propio edificio y contiguos, lo que no se verificó a causa de haber manifestado el empresario que no amenazaba mas ruina pues según parece cayeron algunas piezas de la fotografía de D. Gilberto Casteret. No sabemos como no suceden mas desgracias con los albañiles a causa de la poca precaución que toman en las obras.

Ayer tarde pasando por cierta calle un muchacho, que llevaba una espuerta, salió a mor-

derle una perra a causa de tener celos de los cachorros que amamantaba: habiendo acudido a su auxilio varias personas, lograron su suelta habiendo sufrido aquel una pequeña herida.

Hemos sabido que se ha habilitado el cuarto que tiene la puerta en el atrio del claustro del Carmen, para detener por el término fijado por la autoridad a los que a pesar de su falta no sean reos de prisión. Lo celebramos, puesto que hacia falta en esta Ciudad.

Continúan los exámenes en el Instituto libre de segunda enseñanza y según se nos ha dicho parece que dentro de breves días deben tener lugar los de las escuelas públicas.

**Sección religiosa.**

**SANTO DE HOY.**

Pascua de Pentecostes ó venida del Espíritu Santo, San Pacifico obispo y San Bonifacio obispo y mártir.

**CULTOS.**

CORTE DE MARÍA hoy se hace la visita a la Virgen de la Anunciata en la Iglesia de san Francisco.

Mañana en la parroquia de Santa María se dará principio a la gran solemnidad de las 40 horas: estará el Señor de manifiesto desde las 6 y media de la mañana hasta las 8 y media de la noche. En los tres días habrá misa mayor a las 10 con sermón y ocupará el sagrado púlpito todos tres días el Lic. D. Francisco Cardona y Orfila pbro. y al anochecer del martes predicará el Dr. Ildefonso Hernandez pbro.

En la Iglesia de S. Antonio mañana a las 8 se dirá misa solemne en honor de la Virgen de los Desamparados, predicará Dr. Francisco de Asis Arbona Pbro. Vº. y al anochecer se dará principio a la octava con Rosario a dicha Señora.

**Movimiento del puerto.**

**Buques entrados.**

Día 3.

De Argel en 4 días pailebot esp. « Estrella, » de 47 ts., cap. D. Miguel Hernandez con 7 trips., 20 pas., y Harina. — Consignado a D. Juan Saltor.

**Afecciones astronómicas.**

SOL.—Sale a las 4 h. 33. ms.—Pónese a las 7 h. 33. m  
LUNA.—Sale a las 8 h. 29 m de la m.—Pónese a las 10

**Sección Poética.**

**A UNA COQUETA.**

Lector yo tengo un tesoro  
y tan guardado le tengo,  
que está encerrado en mi alma  
en la forma de recuerdos.

Cuando en los ratos de ocio  
mis manuscritos revuelvo,  
memorias voy despertando,  
esperanzas de otros tiempos,  
placeres que ya pasaron,  
amores que ya murieron,  
dolores que al fin hallaron  
el bálsamo del consuelo,  
heridas cicatrizadas

y pasajeros tormentos  
Ayer estuve mirando  
mis papeles y mis versos  
y escritos a una Coqueta  
me reí mucho con estos  
pues los tenia olvidados  
entre tantos como tengo.  
Yo deseo que te rías

refete lector con ellos  
que se rian tus amigos  
tu cocinera y tu suegro  
ríete de las coquetas  
y todos nos reiremos.

**II.**

**TRAVIESA OCTAVIA.**

Catorce habrás recibido  
desde Valencia, con esta  
y yo tan solo he tenido  
la callada por respuesta.....  
pero no lo he sentido.

Ni por tiernas simpatías  
ni solicita atención,  
tuvieron contestación  
catorce epístolas mías.....  
¡finísima educación!

Soñé contigo un Eden  
de deliciosa ventura  
y de la suerte el vaiven  
soñé amarte con locura.....  
señal de que duermo bien.

Solo estando yo a tu lado  
encontraré dulce calma;  
vivía desconsolado,  
pero hoy se ha muerto mi alma.....  
de risa de haberte amado.

Mi amor era sin rival,  
mis deseos amorosos  
no hallaban deseo igual  
nos amamos como esposos.....  
tras un divorcio legal.

No falta patrona impía  
que aloja por el placer  
que suele sentir al ver,  
ir la tropa al otro día.....  
para nunca mas volver.

Y yo tambien te he querido  
por el placer singular  
que el alma suele gozar  
al entregarte al olvido.....  
para no volverte a amar.

Solo una palabra buena  
la calle del Arrenal  
escuchó de nuestra escena.  
Esa palabra informal.....  
la escribistes en la arena.

Ya el corazón me decía  
que nunca feliz me haría  
un ángel que tanto amaba  
y tanto creí me amaría.....  
y tanto coqueteaba.

¿Y hablabas de una union fiel?  
¿porqué hay en Madrid parados  
tantos mozos de cordel?  
Porque si fueran casados.....  
se hubieran ahorcado de él.

En fin, tú mi reina has sido,  
mas tras amarga experiencia  
por reina darte he querido  
el trono de indiferencia.....  
y la corona de olvido.

**Pablo Canto y Atienza.**

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Alcaldia popular de Mahon.

Cumplidas todas las formalidades preliminares que prescriben la ley de arbitrios de 23 de febrero y su reglamento de 20 abril últimos antes de proceder a la aprobacion de los presupuestos municipales de ingresos y gastos que han de regir en el año económico de 1870-71, el día seis del corriente á las 11 de su mañana en la Casa Consistorial de esta ciudad, la Junta municipal, compuesta del Ayuntamiento y asociados, celebrará sesion pública para la votacion y aprobacion definitiva de los citados presupuestos, cuyo acto se anunciará una hora antes á toque de campana, segun previene el art. 29 de la citada ley.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia y en cumplimiento tambien del art. 33 de la ley antes espresada. Mahon 3 de junio de 1870. Gerónimo Escudero. 2

## Nodrizas.

En esta imprenta informarán de una que desea encontrar criatura para amamantar.

## FES DE VIDA.

Véndense á 25 milésimas de escudo (una pessa petita) en la imprenta de este periódico.

## EL SANTO CONCILIO DEL VATICANO

HISTORIA DE ESTA AUGUSTA ASAMBLEA.

OBRA REDACTADA Y COMENTADA Y EXTENSAMENTE ANOTADA PARA SERVIR DE COMPLEMENTO A LA HISTORIA GENERAL DE LA IGLESIA, TITULADA SIGLOS DEL CRISTIANISMO.

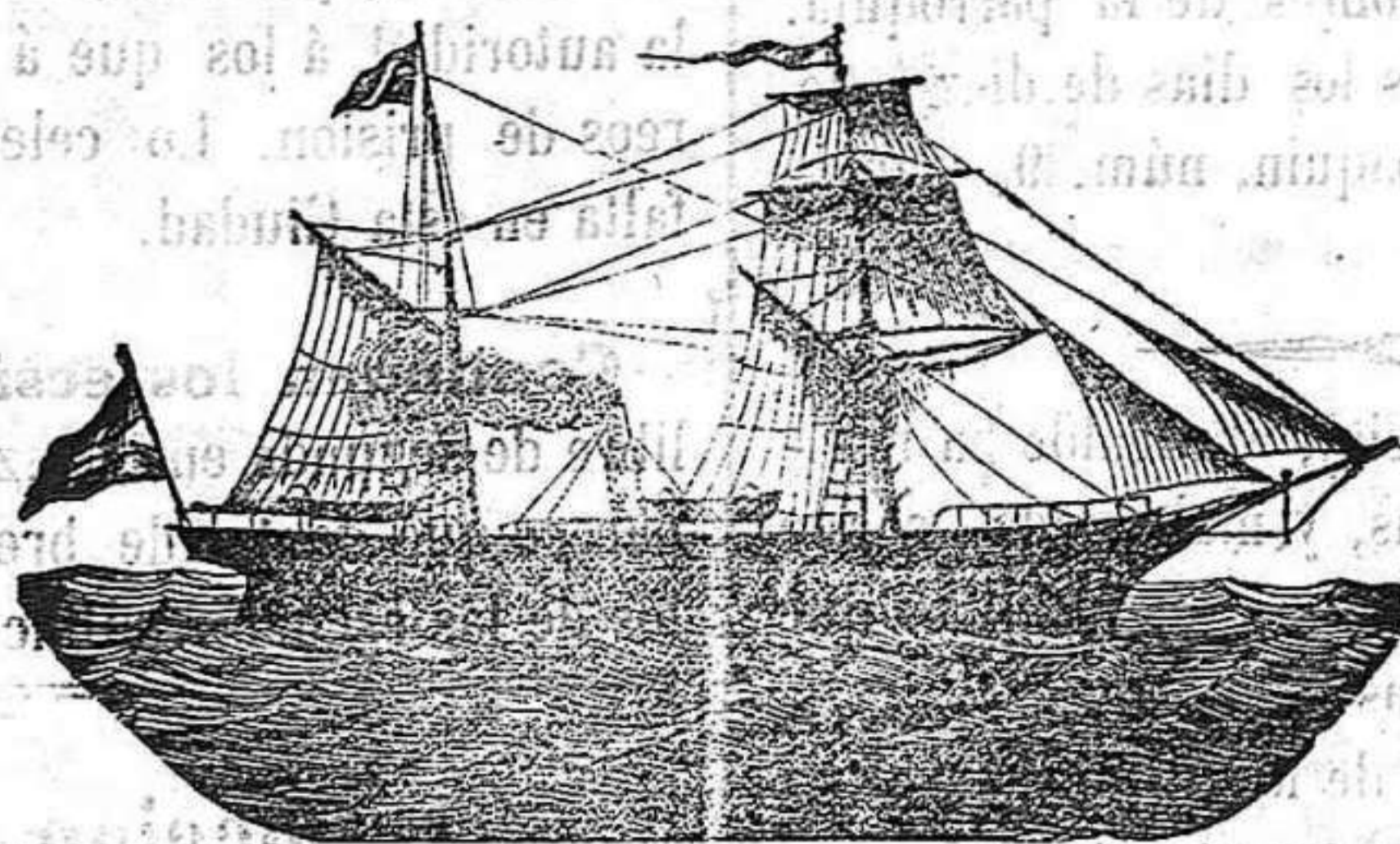
Por su autor el Presbítero DON E. MORENO Y CEBADA.

Esta obra se publicará por entregas de ocho grandes páginas, tamaño casi folio, empleándose una fundicion nueva y hermosa hecha á propósito para esta obra, y á pesar de los crecidos gastos que originan, el precio será el de

Medio real la entrega en toda España.

Se suscribe en esta Imp. Calle del Bastion num 39

## SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARÍTIMOS POR VAPOR DE MARSELLA.



## AMÉRICA DEL SUR.

MONTEVIDEO, BUENOS-AIRES Y ROSARIO DE SANTA FÉ.

PUNTUALIDAD, COMODIDAD Y RAPIDEZ

CON EL SERVICIO REGULAR DE LOS MAGNÍFICOS VAPORES-CORREOS

BOURGOGNE, PICARDIE, POITOU Y SAVOIE,

que salen de BARCELONA, el día 16 de cada mes; de GIBRALTAR el día 18.

CON DIRECCION A RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

haciendo la travesia en el tiempo medio de veinte y seis días.

PRECIO DEL PASAJE.

1.ª Cámara.	170 pesos fuertes.
2.ª id.	130 id. id.
3.ª id.	60 id. id.

Para mas informes dirigirse en el almacen num. 4 del andén de Levante.

## LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas más recientes representadas por las figuras iluminadas mejores que se conocen, las explicaciones más detalladas que se pueden desear y la agradable, instructiva y moralizadora lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

Publicase los días 6, 14, 22 y 30 de cada mes, y cada año forma: Un hermoso volumen de unas 1.200 columnas gran folio de escogida lectura, comprendiendo sobre 2.500 grabados, 48 figurines en acero iluminados con colores finos, porcion de dibujos de tapicería, 24 grandes patrones, algunas piezas de música, 50 ó mas ejercicios de ingenio, como saltos de caballo, problemas de ajedrez ó geroglíficos; todo lo cual constituye un precioso Album digno de ocupar por su belleza, lujo y utilidad un lugar preferente, lo mismo en el gabinete de la aristocrática familia que en la mesa de labor de la menes acomodada señorita.

- 1.ª Edicion: Un año, 160 Ryn. 6 meses, 80. 3 meses, 45.
- 2.ª Edicion: Un año, 120 id. 6 meses, 65. 3 meses, 35.
- 3.ª Edicion: Un año, 80 idem. 6 meses, 42. 3 meses, 22.
- 4.ª Edicion: Un año, 60 idem. 6 meses, 32. 3 meses, 17.

### REGALO.

Los que se suscriban por un año á la edicion de lujo recibirán el ALMANAQUE Enciclopédico Español Ilustrado para 1870, cuya tirada es esclusiva para los suscritores de a MODA, y cuyo mérito no será menor que el de los anteriores.

Se admiten suscripciones en esta imprenta.

Se necesitan dos muchachos

para repartir entregas primeras; informarán en esta imprenta.

## LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

diario universal de noticias.

Eco imparcial de la opinion y de la prensa.

A este periódico se admiten suscripciones en esta imprenta al precio de

36 RS. VN. TRIMESTRE.

## AL DIARIO DE BARCELONA

(BRUSI)

se admiten en esta Imprenta, Bastion 39, suscripciones por trimestres, adelantando el importe de CUARENTA Y OCHO REALES VELLON.

LA LIBERTAD DE CULTOS

## MATRINIO CIVIL.

por D. Estanislao Reynals.

Un folleto de 68 páginas CINCO RVN.—Se admiten pedidos en esta imprenta, Bastion, 39.

MAHON: Imp. de M. Parpal, Bastion 39